



REQUISITO DE ACCESO AL TÍTULO INTERNACIONAL DERECHO UCM CON UNIVERSIDAD DE LA SORBONA

CURSO ACADÉMICO 2020-2021

(FASE ORDINARIA)

Prueba: Consistirá en la realización de una **carta de motivación en francés** del candidato, en la que deberá expresar cuales han sido las motivaciones e inquietudes para querer cursar dicho título.

Requisitos:

- 1) Documento oficial expedido en los últimos cinco años que certifique el nivel de francés mínimo exigido (B2).

Tendrán validez documental los certificados obtenidos en las siguientes Instituciones docentes:

- Escuela Oficial de Idiomas.
- Liceo Francés
- Institutos de Enseñanza Media.
- Colegios bilingües español-francés y aquellos en los que se ofrezca francés como segunda lengua.
- Universidades públicas y privadas nacionales o extranjeras y de Centros de Idiomas adscritos a las mismas.

Esta documentación deberá subirla a la aplicación en el momento de realizar la preinscripción, **en los días del 1 al 13 de julio, hasta las 14:00 h.** junto con la documentación requerida por el grupo de acceso.

Valoración:

- Nota de acceso de EVAU.
- 30 % carta de motivación, donde se valorará tanto los conocimientos de idioma y la capacidad de expresión escrita como la suficiencia de conocimientos, habilidades y competencias para cursar esta titulación.

Cada candidato obtendrá la calificación de **APTO** o **NO APTO** en estas pruebas.

En todo caso, será condición indispensable para la resolución positiva de admisión, que la nota de admisión acreditada por el estudiante iguale o supere la nota de corte establecida en la convocatoria ordinaria para el grado o grados solicitados.

Las calificaciones obtenidas en las pruebas tendrán validez durante tres cursos académicos consecutivos. Para el curso 2020/2021 tienen validez las calificaciones obtenidas durante las pruebas de acceso para los cursos 2018/2019 y 2019/2020.